

Resolución Nº 459/84 del Consejo Gremial de Enseñanza Privada

Beca hijos del personal docente

Art. 1 El personal tendrá DERECHO a obtener del Instituto dónde presta servicios, de una beca de estudio para sus hijos menores de 18 años; este DERECHO podrá ser utilizado por todos los hijos, pero no simultáneamente.
